



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

Expte. 2013/03695

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 109/2013

Montevideo, **04 OCT 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 2013;

RESULTANDO: I) que la citada Resolución designó en Misión Oficial, entre los días 17 y 25 de mayo de 2013, al Ing. Eugenio Lorenzo funcionario de la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de Medio Ambiente, para participar de la International Mining for Development Conference 2013 y de la 6ª Conferencia Global de la ETTI, las cuales se llevaron a cabo el 20 y 21 de mayo y del 23 al 24 de mayo de 2013 respectivamente, en la ciudad de Sydney, Australia;

II) que los organizadores del referido evento se hicieron cargo del costo del pasaje aéreo Montevideo-Sydney-Montevideo y el alojamiento del citado funcionario;

III) que el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente otorgó al funcionario el 40% del viático diario por un monto de U\$S 362 (dólares americanos trescientos sesenta y dos), correspondiente a alimentación y varios entre los días 19 y 24 de mayo, más dos días por encontrarse en vuelo, abonando un monto total por concepto de viáticos de U\$S 1.158.40 (dólares americanos un mil ciento cincuenta y ocho con 40/100);

IV) que la referida Secretaría de Estado en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, presentó ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

el proyecto de Resolución y el Oficio 645/013 de fecha 6 de mayo de 2013 entrado con fecha 7 de mayo de 2013;

V) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elevó con fecha 13 de mayo de 2013, informe a la Secretaría de la Presidencia de la República, para la consideración del Proyecto de Resolución;

VI) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas de la República, en el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con fecha 22 de agosto de 2013, observa el gasto del pago de los viáticos, por incumplimiento del artículo 1º del Decreto 148/92;

CONSIDERANDO: I) que la Misión Oficial se realizó sin haberse abonado los viáticos;

II) que se hace necesario reiterar el gasto por razones de buena administración;

III) que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, habilita al ordenador a reiterar gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1º.- Reitérase el gasto emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 2013, correspondiente al pago del 40% del viático diario por un monto de U\$S 362 (dólares americanos trescientos sesenta y dos), correspondiente a alimentación y varios entre los días 19 y 24 de mayo de 2013,



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

más dos días por encontrarse en vuelo, abonando un monto total por concepto de viáticos de U\$S 1.158.40 (dólares americanos un mil ciento cincuenta y ocho con 40/100), según Lote 473, Afectación 445, de la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, Objeto de Gasto 235, del funcionario Eugenio Lorenzo de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución.-

2º.- El gasto se atenderá con las habilitaciones de crédito previstos por el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto en el Decreto 89/2000 del 3 de marzo de 2000 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

JOSE MUJICA
Presidente de la República

